



0-2439



DECRETO EXENTO N° 2300
CAUQUENES, 16 JUN. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta **Nomina de 04 Beneficiarios**, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°396, fecha 03 de Junio de 2025**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°1140 de fecha 21-03-2025** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden del Alcalde".

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	4523	Silvia De Las Mercedes García Acuña
2	4736	Miguel Ignacio García Severino
3	4737	Cecilia Carolina Castillo Apablaza
4	4740	Mery Julie Espinoza Hormazabal

DECRETO:

1.º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$216.900**, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Acreedor seleccionado **COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.

2.º IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-001-000-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

POR ORDEN DEL
ALCALDE
Según Decreto Exento N° 1140
del 21-03-2025
CAMILA ORTEGA RIVERA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.

- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.